

ACTO NOTARIAL

Yo, Dr. Porfirio Rodríguez Rodríguez, Abogado Notario Matrícula No. 4001 del Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, certifico y doy fe, que, en mi protocolo, existe un acto marcado con el número 301, folio 414, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año 2022, que textualmente dice así:

En la ciudad de Juan Adrián, Provincia Monseñor Nouel, a los Trece(13)días del mes de Diciembre del año 2022, siendo las 12horas (12:00 p.m.), Yo, Dr. Porfirio Rodríguez Rodríguez, dominicano, mayor de edad casado, Abogado Notario con matrícula Número 4001, del municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, fui requerido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Juan Adrián a fin de levantar acta de lo que acontecerá en el marco de la Recepción de las propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B,” y Apertura de “Sobre A”, a propósito del **procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS CENTRO CIUDAD** Referencia No. **JDMJA-CCC-CP-2022-0001**, para que en mi indicada calidad, proceda a hacer constar, en acto Auténtico, los pormenores de dicho procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 del dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

Para tales fines en el indicado Acto y según el requerimiento ya expresado, me he trasladado al Palacio de la Junta Distrital de Juan Adrián, ubicado en la calle PEDRO OLIVARES DIAZ No. 37, lugar donde se celebrará el Procedimiento referido, de conformidad con el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de licitación indicado, pautado para el Trece (13) del mes de Diciembre del año 2022. En dicho lugar me he reunido con los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Juan Adrián, integrado por los señores Sr. Eduardo Cruz Rosario, Director Distrital, Licda. Juana Rosario Victoriano, Tesorera Municipal, Licda. Cristina Eusebio Mateo, Consultora Jurídico, Emyleisy Alberto Polanco, Directora de Planificación, José Ramón Macea Cruz, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.

Siendo exactamente las doce horas, 12:00p.m., procedimos a dar por cerrado el plazo para la recepción de ofertas.

El Sr. Eduardo Cruz Rosario, miembro del Comité de Compras y Contrataciones agradeció la asistencia de los presentes y confirmó que el único Oferente se presentó en tiempo y forma, según

lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, las propuestas de servicios en sobres debidamente cerrados y rotulados, numeradas en el orden en que fueron recibidas, siendo las siguientes:

NÚMERO DE OFERTA	OFERENTE
1	BIENVENIDO ABREU P., SRL

ACTO SEGUIDO, El Notario actuante procedía la apertura del “Sobre A”, cuya documentación contenida en el “Sobre A” Propuesta Técnica, esté correcta de conformidad con la lista de documentos a presentar del numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Específicas, y de acuerdo a lo establecido por el Comité de Compras y Contrataciones.

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación al día de Impuestos Internos.
5. Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social
6. Registro Mercantil.
7. Certificación Mipyme. Si procede.

B. Documentación Financiera:

1. Documentación que avalen Capital Suscrito y pagado. (Ejemplo Registro Mercantil)

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede2.
3. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede3.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

A su vez, según establece el Pliego de Condiciones Específicas en su punto **2.14 Lugar, Fecha y Hora**, los “**Sobre B**” quedan bajo custodia del consultor jurídico de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de apertura, conforme al cronograma establecido.

El Sr. Eduardo Cruz Rosario procedió a aclarar que la verificación de la Propuesta Técnica “**Sobre A**”, se realiza con la finalidad de confirmar que se entregan los documentos exigidos según el pliego de condiciones específicas en su **Punto 2.16 Documentación a Presentar**, y que dicha verificación no implica ningún análisis, puntuación o decisión por el Comité de Compras y Contrataciones, ya que la validación y evaluación de su contenido se realizará según lo establecido en el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

El Sr. Eduardo Cruz Rosario, procedió a abrir la oferta técnica “**Sobre A**” del único Oferente **BIENVENIDO ABREU P., SRL**, verificando el contenido de dicho sobre, observando que la documentación requerida está completa.

Concluida la apertura del sobre y verificado su contenido, el notario invitó al representante a realizar las observaciones que entienda pertinente, quien no hizo ningún comentario, dando señal de aprobación al acto de apertura del “**SOBRE A**”.

Quedando agotado y concluido el presente Acto Público de Recepción de las propuestas Técnicas “**Sobre A**” y Propuestas Económicas “**Sobre B**,” y Apertura de “**Sobre A**” del procedimiento de **Licitación Por Comparación de Precios para la ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS CENTRO CIUDAD** Referencia No. **JDMJA-CCC-CP-2022-0001**, sin que se hicieran más observaciones por parte de los presentes, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las Una hora y Cuarenta y Cinco minutos (12:45 p.m.) del Trece (13) del mes de Diciembre del presente año 2022, el Sr. Eduardo Cruz Rosario, miembro del Comité de Licitaciones procedió a dar cierre al acto, del cual se levantó la presente acta que suscriben los miembros del Comité de Licitaciones y los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes asistentes que deseen hacerlo, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por los miembros del Comité de Licitaciones de la Junta Distrital Municipal de Juan Adrián,

Juana Rosario Victoriano

LICDA. JUANA ROSARIO VICTORIANO
Directora Financiera

Emyleisy A.P.

EMYLEISY ALBERTO POLANCO
Director de Planificación y Desarrollo

CRISTINA EUSEBIO MATEO

CRISTINA EUSEBIO MATEO
Consultor Jurídico

JRm

JOSÉ RAMÓN MACEA CRUZ
Responsable Oficina Libre Acceso a Información

Eduardo Cruz Rosario

EDUARDO CRUZ ROSARIO
Presidente del Comité de Licitaciones

Yo, Dr. Porfirio Rodríguez Rodríguez, Abogado Notario, Matricula No.4001, del Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE, de la presente acta de Recepción de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B,” y Apertura de “Sobre A” de la Licitación Por Comparación de Precios, ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS CENTRO CIUDAD Referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001.

En la ciudad de Juan Adrián, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022)



Porfirio Rodriguez R.

Dr. Porfirio Rodríguez Rodríguez
Abogado Notario
Matricula No. 4001



ACTA DE APERTURA DE OFERTA TECNICA

Siendo las 1:30 pm del día 19 de diciembre del año 2022 se dio apertura al proceso de comparación de precios para la compra de un camión compactador pequeño en el Distrito Municipal de Juan Adrián, denominada con el número de referencia JMJA-CCC-CP-2022-0001.

Estando presente el Comité de Compras detallado a continuación:

Licdo Eduardo Cruz Rosario, cedula: 123-0010291-5, Director, Licdo. José Ramón Macea Cruz, cedula 123-0017181-1, Encargado Libre Acceso a la Información, Lcda. Cristina Eusebio Mateo, cedula 123-0000230-5, Jurídico, Emyleisy Alberto Polanco, cedula 402-1506486-2, Encargada de Planificación, Licda. Juana Rosario Victoriano, cedula 123-0007400-7, Administrativo Financiero.

Estuvieron presentes el técnico: Leonardo Mateo Matías, cedula 123-0011391-2.

En el día de ayer Se habían presentado (01) oferta de manera física.

1: BIENVENIDO ADREU P, SRL.

La empresa **BIENVENIDO ADREU P, SRL** estuvo representada por **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0294295-4

Se procedió abrir las ofertas Técnicas de la empresa, verificando que haya entregado todos los requerimientos en el pliego de condiciones. Se abre la oferta del sobre A, para verificar si están completas y las ofertas del sobre B, quedan en el poder del **Notario Dr. Porfirio Rodríguez Rodríguez**, hasta la fecha indicada en el cronograma de la comparación de precios.

El Notario Público procedió abrir las ofertas del sobre A de la empresa **BIENVENIDO ADREU P, SRL**, de los documentos solicitados nos fueron entregados los siguientes:

- En caso de ser empresa debes presentar copia de registro mercantil vigente y acta de última asamblea.
- Acta de última asamblea de empresa.
- Formulario de Proveedor del Estado.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Certificación de la TSS.
- Certificación de la MiPymes.

Se procedió a la verificación, validación y evaluación de las declaraciones de la oferta técnica y luego se procedió a preparar el informe preliminar de dichas evaluaciones

concluyendo con la notificación de los errores u omisiones de naturaleza subsanables a las empresas.

En tal virtud se procedió a dar por concluido con esta fase del proceso, siendo la una (2:30 P.M.), del día cinco (19), del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).



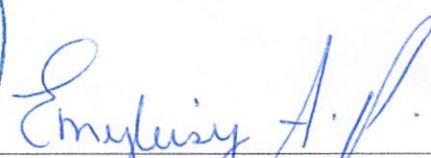
Licdo Eduardo Cruz Rosario
Cédula: 123-0010291-5



Licdo. José Ramón Macea Cruz,
Cédula 123-0017181-1



Lcda. Cristina Eusebio Mateo
Cédula: 123-0000230-5



Emyleisy Alberto Polanco,
Cédula: 402-1506486-2



Licda. Juana Rosario Victoriano,
Cédula 123-0007400-7



DR. PORFIRIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN ADRIÁN

Evaluación Preliminar Técnica de la Oferta Técnica “Sobre A”

REFERENCIA: JDMJA-CCC-CP-2022-0001



Al: Comité de Compras y Contrataciones
Junta de Distrito Municipal de Juan Adrián

De: Comisión de Evaluación

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**

Ref. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

En virtud del llamado a Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, Ref. JDMJA-CCC-CP-2022-0001 y luego de agotados los pasos de recepción de Ofertas y Apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”

Esta comisión ha procedido a realizar la Evaluación de la propuesta recibida por el Oferente:

1- BIENVENIDO ABREU P., SRL

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación; en cuyo pliego se definen, primero la validación y verificación de documentos contenidos en el “Sobre A” y luego los criterios de evaluación y calificación.

A. Validación y Verificación de Documentos

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION LEGAL		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Certificación TSS	X	
Certificación DGII	X	
Certificación MiPymes	X	

Registro Mercantil	X	
DOCUMENTACION FINANCIERA		
Documentación que avalen Capital Suscrito y pagado.(Ejemplo Registro Mercantil)	X	
DOCUMENTACION TECNICA		
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	X	
Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede2	X	
Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede3	X	

Cumpliendo así el Oferente: **BIENVENIDO ABREU P., SRL** con todos los documentos propios a sus credenciales, especificando para este caso, como empresa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto en el presente informe, tanto en la validación y verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" presentada por el Oferente: BIENVENIDO ABREU P., SRL, notificar al Oferente sobre los documentos faltantes para cumplir con su totalidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**

Dado en el Distrito Municipal de Juan Adrian, Provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre año Dos Mil Veintidós (2022).



ANEXO N°1

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS “SOBRE A” Y “SOBRE B” Y APERTURA DEL
SOBRE A: PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXO N°2
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ENMIENDAS No.1 Y No.2



BIENVENIDO ABREU P SRL

CALLE DR. EMILIO GINEBRA NO. 6, ENSANCHE JULIA, SANTIAGO, RD
TEL: 809-276-4742, RNC: 131-087442

12 Noviembre del 2022

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom

COTIZACIÓN

Señores: Junta Distrital Municipal de Juan Andrés

Presente.

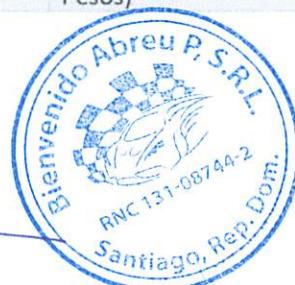
CAMIÓN COMPACTADOR



- Compactador, Año de fabricación 2012
- Motor Diesel inyección Directa, 4 Cilindros, 240 HP, Transmisión Mecánica 06 velocidades. Dirección Hidráulica, Cabina de Compactación de 10.2 metros cúbicos.
- Cierre hermético con 1 uña trasera, Colección y transporte de basura en un estado sellado, Caja Compactadora con Acople para Contenedores, Cargador en posición Trasera, Aire Acondicionado.

DESCRIPCION	UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1 CAMION	RD\$ 2,495,000.00		RD\$ 2,495,000.00
COMPACTADOR	(Dos Millones		(Dos Millones
10.2 M³	Cuatrocientos		Cuatrocientos
	Noventa y Cinco Mil		Noventa y Cinco Mil
	Pesos)		Pesos)

Firma de Representante





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 73105

Fecha de registro: 5/3/2018

Razón social: Bienvenido Abreu P., SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Dr. Emilio Ginebra , 06, Ensanche JULIA
51000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Bienvenido de Jesús Abréu Pérez

Fecha actualización: 28/10/2022

No. Documento: 131087442 - RNC

Provee: Bienes,Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
25100000	Vehículos de motor
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26100000	Fuentes de energía
80140000	Comercialización y distribución

Fecha de la solicitud: 16/12/2022

SOLICITUD DE FIANZA

DATOS GENERALES DEL AFIANZADO

Nombre del Afianzado: Bienvenido Abreu P. S.R.L.

Dirección: Dr. Emilio Ginebra, No. 06,

Localidad: Santiago, R.D.

Teléfonos/Dirección electrónica:

RNC y/o Cédula de Identidad: 131087442

INFORMACIONES DE LA FIANZA

Tipo de Fianza: Garantía de Mantenimiento de Oferta

Valor del Contrato: RD\$ 2,495,000.00

Valor Afianzado: RD\$ 24,950.00 es el 1 % del Contrato RD\$ 2,495,000.00

Concepto a Garantizar: Mantenimiento de oferta Para la contratación De Servicios Para La Gestión De Adquisición De Un Camión.

Beneficiario: Junta De Distrito Municipal Juan Adrián

Vigencia: Desde 19/12/2022 Hasta 19/04/2023

Prima Neta: 0.00 Más 16% Impuestos 0.00 Prima Total RD\$ 3,500.00

DATOS DEL FIADOR

Nombre: Bienvenido De Jesus Abreu Pérez

Profesión u Ocupación: Lic. En Administracion.

Cedula/RNC: 031-0294295-4

Dirección: Santiago, R. D.

Teléfono/Email: 809-247-3744

Oficina Principal: Av. Sarasota #39, torre Sarasota Center, Bella Vista, Santo Domingo. Tel: 809-535-8888 / 809-200-9063 Sucursal La Romana: Av. Padre Abreu # 44, Plaza East Shore 2do. Nivel, La Romana. Tel: 809-813-5905
Sucursal de Santiago: Av. Metropolitana, esq. Calle 3, Jardines Metropolitanos, Santiago. Tel: 809-587-5151

DECLARACIÓN

Garantizo la veracidad de las declaraciones hechas en esta solicitud y declaro no haber ocultado ninguna información que pueda aumentar el riesgo de la compañía aseguradora o influenciarla para que acepte mi solicitud. Convengo en aceptar una Fianza, sujeta a las condiciones impresas usuales y otras condiciones que se agreguen por medio de endosos, en el entendido de que las informaciones aquí suministradas constituirán la base de dicha Fianza, convengo además, en que el contrato no entra en vigor hasta que la compañía expida la Fianza, se haya pagado la prima y emitido el recibo oficial correspondiente. Esta solicitud forma parte integrante de la Fianza. Al suscribir la presente Fianza me (nos) comprometo (emos) y obligo (amos) en el caso de que la misma fuese acogida, a reembolsar a GENERAL DE SEGUROS, S.A., a su PRIMER REQUERIMIENTO, cualesquier valores que, a cualquier título ella se viere obligada a pagar en ejecución, parcial o total de la fianza emitida, constituyendo dichos pagos, a los cuales presto (amos) por este medio formal y previa aprobación, un crédito cierto, líquido y exigible a mí (nuestro) cargo y afectado todos mis (nuestros) bienes, presentes y futuros, como garantías de pago de dicha deuda y de manera especial presentando por este mismo documento como Fiador (es) solidario (s) de la misma con renuncia a la previa excusión a los señores que abajo firman conjuntamente conmigo (con nosotros) solidario (s), el compromiso que los suscriptores asumen con esta solicitud será extensivo no solamente respecto a la Fianza que se emita originalmente, sino también, sobre cualesquier extensiones de vigencia o renovaciones que pudieran expedirse de la misma y para los fines y en las condiciones aquí indicadas.



Firma y Sello del Afianzado



Firma del Fiador

Fecha: 16/12/2022

Autorización: Queda entendido y acordado que el cliente, de generales anotadas precedentemente, autoriza en forma expresa, amplia y eficientemente a GENERAL DE SEGUROS, S.A., para que realice cualquier consulta sobre su persona y/o empresa (s) en la base de datos de los Buros de información crediticia (BIC), de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 288-05 que regula la Sociedad de información Crediticia y de Protección al Titular de la información en la República Dominicana, en ocasión de la suscripción de una Póliza de Seguros o Fianza. A partir de este momento el CLIENTE como titular de la información, no podrá alegar falta de autorización para la consulta en las bases de datos de los BIC, por lo que, en señal de conformidad y aceptación procede a estampar su firma precedente.



Shaynelli

Firma del Solicitante



BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.
Calle Dr. Emilio Ginebra, No. 06,
Ensanche Los Julia, Santiago, República Dominicana
RNC No. 1-31-08744-2

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA BIENVENIDO ABREU P., S.R.L., CONVOCADA DE MANERA EXTRAORDINARIA PARA SER CELEBRADA EN FECHA SIETE (07) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR LA COMPAÑÍA BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.

En la Ciudad de Santiago, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 AM), del día **MIERCOLES** que contamos a **SIETE (07)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, se reúnen en el domicilio social ubicado en la Calle Dr. Emilio Ginebra, No.06, Ensanche Los Julia, Santiago, República Dominicana, los socios de la sociedad comercial **BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.**, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, previa convocatoria de fecha quince (15) del mes de agosto del año 2022, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Seguido, conforme con los Estatutos Sociales se procedió a constituir la mesa directiva, para dirigir las deliberaciones que tendrán lugar en la presente Asamblea, la cual quedó integrada de la siguiente manera: **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ**, en calidad de gerente y socio, **SHARYNA ABREU ALBA**, en calidad de gerente y socia, y al señor **AWISANDY HOLGUIN DURAN**, en calidad de Secretario Ad-Hoc, en la presente asamblea, quienes aceptan la designación, al efecto, sin tener ninguna objeción de ninguno de los miembros de la compañía.

De inmediato, el señor **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ**, en su calidad de Gerente de la compañía y de la mesa directiva, dispuso la lectura del orden del día consignado en la convocatoria a que se ha hecho referencia precedentemente, el que dice así:

1. Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
2. Ratificar a los **Gerentes**, el señor **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral número **031-0294295-4**, domiciliado y residente en la calle Duarte, No. 51, de la ciudad de Santiago De Los Caballeros; y la señora **SHARYNA ABREU ALBA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **402-1151799-6**, domiciliada y residente en la Autopista Duarte, KM. 11, Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana;
3. Aprobar la modificación del artículo tercero (03) de los estatutos sociales de esta sociedad comercial;
4. Ratificar la composición social de la compañía;
5. Otorgar a los gerentes de la compañía “**BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.**”, señores **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ** y **SHARYNA ABREU ALBA**, los poderes tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios para realizar en nombre de la empresa las siguientes actuaciones: Concertar acuerdos comerciales



con otras instituciones legalmente establecidas, firmar contratos; representar a la Empresa por ante organismos públicos, privados, oficiales, judiciales; solicitar, negociar, concertar y firmar todo tipo de acuerdos tanto con el sector público como privado; realizar y firmar contratos de prenda con desapoderamiento de bienes muebles e inmuebles; realizar y firmar contratos de prenda sin desapoderamiento de bienes muebles e inmuebles; gestionar y obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos, cesiones de crédito, líneas de crédito y cualquier otro medio que entienda oportuno y pertinente; firmar toda la documentación de la empresa; recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase en relación con las operaciones de la sociedad, cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; comprar, vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; pagar con los fondos sociales toda las deudas exigibles de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; tomar y dar en arrendamiento o en sub-arrendamiento, administrar bienes muebles e inmuebles; librarse, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, desconectar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagares a la orden y otros efectos de comercio y títulos; determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; disponer respecto de la apertura, cierre y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones de intermediación financiera, girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;

- SA
6. Designar para un mejor desenvolviendo de la Asamblea un secretario Ah-Doc. Con las mismas prerrogativas que el secretario titular y para ello propone al señor AWISANDY HOLGUIN DURAN, dominicano, mayor de edad, empleado, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0520230-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana;
7. Cualquier otro asunto de interés que fuere sometido a la consideración de la Asamblea;

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Leídos los documentos, informes y presentados todos los socios presentes, estos a unanimidad, aprobaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria de socios de la compañía “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”, después de haber deliberado decidió, **APROBAR** por mayoría absoluta de votos en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios de la compañía presentes en esta Asamblea.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de socios de la compañía “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”, después de haber deliberado decidió, **Ratificar** a los **Gerentes**, el señor **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral número **031-0294295-4**, domiciliado y residente en la calle Duarte, No. 51, de la ciudad de Santiago De Los Caballeros; y la señora **SHARYNA ABREU ALBA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **402-1151799-6**, domiciliada y residente en la Autopista Duarte, KM. 11, Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana, por un término de un (01) año contado a partir de la fecha de la presente asamblea.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios de la compañía presentes en esta Asamblea.

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de socios de la sociedad comercial “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”, decidió **APROBAR** la modificación del artículo tres (03) de los estatutos sociales de la compañía “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”, para que en lo adelante el artículo referido rece de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO. - OBJETO SOCIAL:

Venta, financiamientos y renta de todo tipo de vehículos, motocicleta, maquinarias industriales, maquinarias agrícolas, equipos pesados, fuentes de energía, servicios de mantenimiento o reparaciones de vehículos, trabajos de vehículos de motores Diesel, y neumáticos, nuevos y usados importados desde los Estados Unidos y cualquier parte del mundo, la representación de compañías internacionales dedicadas a la venta de accesorios, gomas y repuestos para vehículos en general, así como cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con dicho objeto.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios de la compañía presentes en esta Asamblea.

CUARTA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria de socios de la sociedad comercial “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”, decidió **Ratificar** la composición social de la compañía “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”.

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS
--------	-----------------	-------



BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ , dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0294295-4 , domiciliado y residente en la calle Duarte, No. 51, de esta ciudad de Santiago, República Dominicana.	995	995
SHARYNA ABREU ALBA , dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-1151799-6 , domiciliada y residente en la calle Duarte KM. 11, Licey al Medio, Santiago, República Dominicana.	05	05
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	1000	
VOTOS		1000

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios de la compañía presentes en esta Asamblea.

QUINTA RESOLUCION:

SA
B

La Asamblea General Extraordinaria de socios de la compañía “**BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.**”, después de haber deliberado decidió, **Otorgar** por mayoría absoluta de votos a los gerentes de la compañía “**BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.**”, señores **BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ y SHARYNA ABREU ALBA**, los poderes tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios para realizar en nombre de la empresa las siguientes actuaciones: Concertar acuerdos comerciales con otras instituciones legalmente establecidas, firmar contratos; representar a la Empresa por ante organismos públicos, privados, oficiales, judiciales; solicitar, negociar, concertar y firmar todo tipo de acuerdos tanto con el sector público como privado; realizar y firmar contratos de prenda con desapoderamiento de bienes muebles e inmuebles; realizar y firmar contratos de prenda sin desapoderamiento de bienes muebles e inmuebles; gestionar y obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos, cesiones de crédito, líneas de crédito y cualquier otro medio que entienda oportuno y pertinente; firmar toda la documentación de la empresa; recibir los pagos de cualesquier créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase en relación con las operaciones de la sociedad, cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; comprar, vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; pagar con los fondos sociales toda las deudas exigibles de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; tomar y dar en arrendamiento o en sub-arrendamiento, administrar bienes muebles e inmuebles; librarse, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, desconectar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagares a la orden y otros efectos de comercio y títulos; determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; disponer respecto de la apertura, cierre



y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones de intermediación financiera, girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios de la compañía presentes en esta Asamblea.

SEXTA RESOLUCIÓN:

8. La Asamblea General Extraordinaria de socios de la compañía “BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.”, después de haber deliberado decidió, Aprobar de manera unánime nombrar un secretario Ah-hoc, con las mismas prerrogativas que el secretario titular y para ello designan al señor **AWISANDY HOLGUIN DURAN**, dominicano, mayor de edad, empleado, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0520230-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios de la compañía presentes en esta Asamblea.

Agotados los puntos de la agenda, el gerente ofrece la palabra a los socios presentes, a fin de que si lo desean tengan la oportunidad de cualquier asunto que fuere de interés y que no se haya tratado.

Al ofrecérsele la palabra a los socios a los fines de que expresaran si tenían algún otro punto que tratar, ninguno de los presentes hizo uso de la palabra ofrecida, por lo que el gerente declaró finalizados los trabajos de la asamblea, en fe de lo cual ordena al Secretario que levante la presente acta, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 AM) que firman el Gerente, el Secretario Ad-Hoc y los demás socios presentes.


BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ
Gerente y Socio




SHARYNA ABREU ALBA
Gerente y Socia

Quien suscribe, **AWISANDY HOLGUIN DURAN**, Secretario de la Asamblea Extraordinaria de la compañía **BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.**, CERTIFICAMOS: que la presente Asamblea General Extraordinaria ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; que todas las medidas y resoluciones adoptadas y aprobadas formalmente por la asamblea que se anuncia precedentemente son el sentir de los socios de la Compañía; Que todos los procedimientos para llevar a cabo esta asamblea están acorde con los estatutos de la Sociedad Comercial, **BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.**; y con el Código de Comercio de la República Dominicana; así como también con las disposiciones de la ley No. 479-08, Ley General de



Sociedad Comerciales y empresas individuales de Responsabilidad Limitada y sus reglamentaciones. Que los socios presentes en la Asamblea firman libremente en señal de aprobación y conscientes del contenido de esta; Que la presente acta es fiel y conforma su original, la cual expido a solicitud de la parte interesada luego de ser debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc., a los fines de Ley correspondientes.

En la ciudad de Santiago, República Dominicana, hoy día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

AWISANDY HOLGUIN

AWISANDY HOLGUIN DURAN

Secretario Ad-Hoc

VISTO BUENO:

Bab

BIENVENIDO DE JESUS ABREU PEREZ

Gerente y Socio

ORIGINAL

FECHA: 20/09/22 HORAS: 2:07 p.m.

NO. EXP. 114491 R. M.: 10943STI

LIBRO: 4 FOLIO: 476

VALOR: RD\$200.00

DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

NUM.: 395365MO





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222954740262**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **BIENVENIDO ABREU P SRL**, RNC No. **131087442**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- | | |
|---|---|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • ACTIVOS IMPONIBLES |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES |
| • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • ITBIS | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: S1YB-91R6-YL91-6709-6621-6408
sha1: DxpO8z+LkRvGrZ1+ec17fOz9aw=
DGI - OFICINA VIRTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



S1YB-91R6-YL91-6709-6621-6408



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2862496

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **BIENVENIDO ABREU P SRL** con RNC/Cédula 1-31-08744-2, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **BIENVENIDO ABREU P SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2862496-A3180312-52022
- Pin: 3357

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Registro no.
8229-2022



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

BIENVENIDO ABREU P SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa BIENVENIDO ABREU P SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131087442, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (9) días del mes de **Octubre** del año **(2022)**.



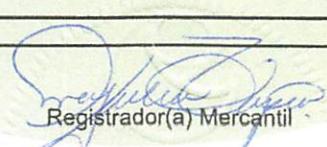
87240



AVE. LAS CARRERAS # 7, EDIFICIO EMPRESARIAL, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPÚBLICA DOMINICANA
APARTADO POSTAL 44 • TEL: (809) 582-2856 • FAX: (809) 241-4546 • WWW.CAMARASANTIAGO.ORG
EMAIL: REGISTRMERCANTIL@CAMARASANTIAGO.COM & LEGAL@CAMARASANTIAGO.COM
RNC: 4-02-00095-7

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

				Registro No. 10943STI
MODIFICACIÓN				
Denominación Social: BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.				
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		07/11/2013		
Fecha Emisión:		08/11/2013	Fecha última Modificación:	20/09/2022
Fecha Vencimiento: 08/11/2023				
Dirección de la Empresa				
Calle:	DR. EMILIO GINEBRA, NO. 06, ENSANCHE LOS JULIA			Apartado Postal:
Sector:		Municipio:	SANTIAGO	
Teléfono 1:	(809) 276-4742	Teléfono 2:		Fax:
Actividades:	IMPORTACION, COMERCIO			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)	
VENTA, FINANCIAMIENTOS Y RENTA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETA, MAQUINARIAS INDUSTRIALES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, EQUIPOS PESADOS, FUENTES DE ENERGÍA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE VEHÍCULOS, TRABAJOS DE VEHÍCULOS DE MOTORES DIESEL, Y NEUMÁTICOS, NUEVOS Y USADOS IMPORTADOS DESDE LOS ESTADOS UNIDOS Y CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS INTERNACIONALES DEDICADAS A LA VENTA DE ACCESORIOS, GOMAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DICHO OBJETO		VEHÍCULOS, MOTOCICLETA, MAQUINARIAS INDUSTRIALES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, EQUIPOS PESADOS, FUENTES DE ENERGÍA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE VEHÍCULOS, TRABAJOS DE VEHÍCULOS DE MOTORES DIESEL, Y NEUMÁTICOS, NUEVOS Y USADOS		
Nombre de Socios				
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Registro Mercantil
BIENVENIDO DE JESÚS ABREU PÉREZ	CALLE DUARTE, NO. 51, SANTIAGO			031-0294295-4
SHARYNA ABREU ALBA	DUARTE KM 11, LICEY AL MEDIO, SANTIAGO			402-1151799-6
Órgano de Administración				
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte
Gerente	BIENVENIDO DE JESÚS ABREU PÉREZ	CALLE DUARTE, NO. 51, SANTIAGO		031-0294295-4
Gerente	SHARYNA ABREU ALBA	DUARTE KM 11, LICEY AL MEDIO, SANTIAGO		402-1151799-6
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar				
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte
BIENVENIDO DE JESÚS ABREU PÉREZ	CALLE DUARTE, NO. 51, SANTIAGO			031-0294295-4
SHARYNA ABREU ALBA	DUARTE KM 11, LICEY AL MEDIO, SANTIAGO			402-1151799-6
Comisario (s) de Cuenta (s)				
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$	Duración Sociedad
1,000,000.00			1,000,000.00	INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo		1 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	1000	Fecha Ultima Asamblea/Acto	07/09/2022	
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias	
MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.			BANCO POPULAR DOMINICANO	
DISTRIBUIDORA MARTE BRITO			BANCO DE RESERVAS	
Número de Empleados	Masculinos	9	Femeninos	2 Total Empleados
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			11	
Nombre Comercial 1	BIENVENIDO ABREU P.			No. Registro 332004


Registrador(a) Mercantil



13 de diciembre de 2022

Página 1 de 2

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIÁN

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIÁN

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE ADQUISICION DE UN (1)
CAMION COMPACTADOR

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

c)

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE ADQUISICION DE UN (1)
CAMION COMPACTADOR

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) Bienvenido De Jesús Abreu Pérez en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Bienvenido Abreu P., SRL**

Firma



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Ofertante)





JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN

Página 1 de 1

Dirección General de Contrataciones Públicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 13 de Diciembre de 2022

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Bienvenido Abreu P., SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 131087442
4. RPE del Oferente: 73105
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Dr. Emilio Ginebra No. 6, Ensanche Julia, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Bienvenido de Jesús Abreu Pérez Dirección: <u>Calle Dr. Emilio Ginebra No. 6, Ensanche Julia, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.</u> Números de teléfono y fax: 809-276-4742, 829-927-1829 Dirección de correo electrónico: <u>bienvenidoabreusrl@gmail.com</u>

Nombre y Firma

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN ADRIÁN

Evaluación Final Técnica de la Oferta Técnica “Sobre A”

REFERENCIA: JDMJA-CCC-CP-2022-0001



Al: Comité de Compras y Contrataciones
Junta de Distrito Municipal de Juan Adrián

De: Comisión de Evaluación

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**

Ref. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Fecha: 16 de Diciembre de 2022

En virtud del llamado a Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, Ref. JDMJA-CCC-CP-2022-0001 y luego de agotados los pasos de recepción de Ofertas y Apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”

Esta comisión ha procedido a realizar la Evaluación de la propuesta recibida por el Oferente:

1- BIENVENIDO ABREU P., SRL

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación; en cuyo pliego se definen, primero la validación y verificación de documentos contenidos en el “Sobre A” y luego los criterios de evaluación y calificación.

A. Validación y Verificación de Documentos

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION LEGAL		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Certificación TSS	X	
Certificación DGII	X	
Certificación MiPymes	X	

Registro Mercantil	X	
DOCUMENTACION FINANCIERA		
Documentación que avalen Capital Suscrito y pagado.(Ejemplo Registro Mercantil)	X	
DOCUMENTACION TECNICA		
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	X	
Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede2	X	
Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede3	X	

Cumpliendo así el Oferente: **BIENVENIDO ABREU P., SRL** con todos los documentos propios a sus credenciales, especificando para este caso, como empresa.

B. Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación, se establecen en la Sección III del Pliego de Condiciones Específicas, evaluado bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

• Situación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

Resumen 3.5. Criterios de Calificación

En virtud de lo anterior, se determinó que la oferta presentada por los oferentes:

1- BIENVENIDO ABREU P., SRL

cumple con los criterios de evaluación, establecidos en el numeral 3.4 del Pliego de condiciones específicas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto en el presente informe, tanto en la validación y verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" como en los criterios de evaluación y calificación según la oferta técnica "Sobre A" presentada por el Oferente: **BIENVENIDO ABREU P., SRL**, cumplen en su totalidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS COMUNAL** Por tal motivo se remite el presente informe al Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital Municipal De Juan Adrián, recomendando pasar a la segunda etapa del proceso de licitación, el cual se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de notario de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantienen en custodia en espera de conocer los resultados de esta primera etapa del procedimiento.

Dado en el Distrito Municipal de Juan Adrián, Provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Por los miembros del Comité Técnico de Evaluación:



ANEXO N°1

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS “SOBRE A” Y “SOBRE B” Y APERTURA DEL
SOBRE A: PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXO N°2
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ENMIENDAS No.1 Y No.2

13 de Diciembre de 2022
D.M. Juan Adrian, Provincia
Monseñor Nouel

Señor:
BIENVENIDO ABREU P., SRL,

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFERENTES HABILITADOS PARA LA APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS “SOBRE B”.

Referencia: **JDMJA-CCC-CP-2022-0001**

Por medio de la presente, y conforme con lo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, en el Distrito Municipal de Juan Adrián, de Referencia: **JDMJA-CCC-CP-2022-0001**, le notificamos que luego de haber verificado, validado y evaluado el contenido de la Propuestas Técnicas “Sobre A” y según el informe de Evaluación realizado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de Este Ayuntamiento, su empresa ha sido habilitada para la presentación de las Propuestas Económicas.

Por lo anterior, le recordamos que, según el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, la Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y Notario Público en fecha, Lunes 19 de Diciembre del presente año, a las 11:00 am., en el Palacio Municipal de La Junta Distrital de Juan Adrián, Centro de la Ciudad.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN





No. EXPEDIENTE
JDMJA-CCC-CP-2022-0001

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN

Dirección General de Contrataciones Pùblicas

Fecha: 13 de Diciembre de 2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: BIENVENIDO ABREU P.,

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Camión Compactador Motor Diesel inyección Directa, 4 Cilindros, 240 HP, Transmisión Mecánica 06 Velocidades. Dirección Hidráulica, Cabina de Compactación de 10,2 metros Cúbicos	UND	1	RD\$ 2,045,900.00	RD\$ 449,100.00	RD\$ 2,495,000.00
2						
3						
4						

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,495,000.00

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

(Nombre y apellido) Bienvenido De Jesús Abreu Pérez en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Bienvendido Abreu P., SRL**

Firma

Fecha: 19/12/2022

¹ Si aplica

² Si aplica

/UR.02.201



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

COPIA

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE

JDMJA-CCC-CP-2022-0001

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN
Dirección General de Contrataciones Públicas

Página 1 de 1

Fecha: 13 de Diciembre de 2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: BIENVENIDO ABREU P., SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Camión Compactador Motor Diesel inyección Directa, 4 Cilindros, 240 HP, Transmisión Mecánica 06 Velocidades, Dirección Hidráulica, Cabina de Compactación de 10.2 metros Cúbicos	UND	1	RD\$ 2 045,900.00	RD\$ 449,100.00	RD\$ 2,495,000.00
2						
3						
4						

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,495,000.00

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

(Nombre y apellido) Bienvendo De Jesús Abreu Pérez en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Bienvendo Abreu P., SRL

Firma

Fecha: 19/12/2022



¹ Si aplica

² Si aplica

1/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



COPIA

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Página 1 de 1

Fecha: 13 de Diciembre de 2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: BIENVENIDO ABREU P.,:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Camión Compactador Motor Diesel inyección Directa, 4 Cilindros, 240 HP, Transmisión Mecánica 06 Velocidades, Dirección Hidráulica, Cabina de Compactación de 10,2 metros Cúbicos	UND	1	RD\$ 2 045,900.00	RD\$ 449,100.00	RD\$ 2,495,000.00
2						
3						
4						

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,495,000.00

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

(Nombre y apellido) Bienvenido De Jesús Abreu Pérez en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Bienvenido Abreu P., SRL

Firma

19/12/2022



Si aplica
 Si aplica

1/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



CONTRATO FIANZA
Licitación

Fianza No.: 346516

Vigencia: Desde 19/12/2022 Hasta 19/04/2023

1.- POR CUANTO: BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.

Ha solicitado en fecha 19/12/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 24,950.00 (veinticuatro mil novecientos cincuenta RD\$ con 0/100)

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR.JDMJA-CCC-CP-2022-0001. en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 19/12/2022, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUAN ADRIAN Y tiene como fecha de vigencia desde el Desde 19/12/2022 Hasta 19/04/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, convocatorias civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proveniente de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN

Evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”

REFERENCIA: JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Al: Comité de Compras y Contrataciones
Junta de Distrito Municipal de Juan Adrián

De: Comisión de Evaluación

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS. Ref. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Fecha: 20 de Diciembre de 2022

Siguiendo con el proceso de la Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS de referencia **JDMJA-CCC-CP-2022-0001** y luego de agotado el proceso de Apertura y Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”, habilitación de Oferente para la Apertura de Oferta Económica “Sobre B”, el pasado 19 de Diciembre del año 2022, se procedió a la apertura y lectura de la oferta económica contenida en el “Sobre B”.

Este proceso se llevó a cabo en presencia de Notario Público. Una vez abiertos el “Sobre B”, nos hemos reunido para evaluar la propuesta recibida por el Oferente:

1- BIENVENIDO ABREU P., SRL

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación. Esta comisión procedió primero, a la verificación del cumplimiento de los documentos que conforman la Oferta Económica contenida en el “Sobre B”:

<u>“SOBRE B”</u>			
REFERENCIA No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001			
	Documentación a presentar	BIENVENIDO ABREU P., SRL	
	-	SI	NO
A	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o Cotización	X	
D	Garantía de Seriedad de la Oferta.	X	

Adicionalmente, se confirmó que la oferta económica presentada se ajusta a lo requerido en el numeral **2.11 Precio y Forma de Pago** del Pliego de Condiciones.

Así, la Oferta presentada por el oferente, cumple con los siguientes requisitos:

- El precio de la oferta está expresado en Pesos Dominicanos.
- La remuneración a percibir por el Oferente está relacionada con el logro de objetivos cuantitativos del proyecto en torno al incremento de las recaudaciones, en la cual se consideran además las inversiones y gastos fijos incurridos para la ejecución de los trabajos.
- La oferta contiene un Honorario Fijo, un Honorario Variable para la Gestión Directa y un Honorario Variable para la Gestión de Apoyo que conforma la remuneración total para el contratista.
- La oferta contiene un Presupuesto de Gastos Detallado como mecanismo de justificación de los honorarios propuestos, tal como indica el Pliego de Condiciones.

Una vez verificados los requisitos anteriormente mencionados, se establece la puntuación de la Oferta Económica presentada en función de lo estipulado en el numeral 3.8 del Sistema de Evaluación de la Propuesta Económica del Pliego de Condiciones Específicas, que dice:

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS

OFERENTES	OFERTAS
BIENVENIDO ABREU P., SRL	RD\$ 2,495,000.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto tanto en la Evaluación Técnica de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, así como en el presente informe de Evaluación de las ofertas Económicas, que la documentación aportada y la

propuesta técnicas del "Sobre A" así como la Oferta Económica "Sobre B", presentadas por el oferente **BIENVENIDO ABREU P., SRL**, cumple como la oferta con mejor precio ofertado y con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Por Comparación de Precios para la ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, Ref. **JDMJA-CCC-CP-2022-0001**, cumpliendo con los factores técnicos y económicos favorables para La Junta de Distrito Municipal de Juan Adrián,

Por tal motivo, se remite el presente informe recomendado la adjudicación al Oferente: BIENVENIDO ABREU P., SRL, del Contrato de Servicios para la ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.

Dado en la Junta Distrital Municipal de Juan Adrián, Provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Por los miembros del Comité Técnico de Evaluación:



ANEXO N°1
ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B: PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N°2
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ENMIENDAS N°1 Y N°2

ANEXO N°3
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS “SOBRE A”



ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL DE OFERTAS TECNICAS No. 0001-2022.

ACTA No. 1-2022

Referencia: JDMJA-CCC-CP-2022-0001

En la ciudad de Juan Adrián, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Diecisésis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las Doce del medio día (12:00 p.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Juan Adrián, conformado por los señores: Sr. Eduardo Cruz Rosario Director Distrital Licda. Juana Rosario Victoriano Tesorera Municipal, Licda. Cristina Eusebio Mateo Consultora Jurídica, Emyleisy Alberto Polanco Directora de Planificación, José Ramón Macea Cruz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Quince (15) de Diciembre de 2022, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **"ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS: JDMJA-CCC-CP-2022-0001.**

SEGUNDO: ORDENAR, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que mediante Acto administrativo de fecha Catorce (14) de Noviembre de 2022, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

RESULTA: Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Quince (15) de Diciembre de 2022 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

RESULTA: Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Quince (15) de Diciembre de 2022 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilidades o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

Lotes	Proyectos	
I	ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	BIENVENIDO ABREU P., SRL

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación del oferente según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA	
OFERENTE	ITEMS HABILITADO
BIENVENIDO ABREU P., SRL	La empresa BIENVENIDO ABREU P., SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta económica

RESULTA: Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

CONSIDERANDO: Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente comparación de precios, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B””.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, de fecha Cartoce (14) de Noviembre del año 2022.

VISTO: El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 15 de Diciembre de 2022.

VISTO: El manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Pública Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones de La Junta Distrital Municipal de Juan Adrián, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

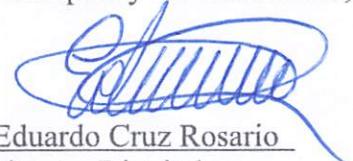
PRIMERO: APRUEBA, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha Quince (15) de Diciembre de 2022, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso deconstrucción de Obra en la Junta Distrital Municipal de Juan Adrián (**ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**”, Referencia: JDMJA-CCC-CP-2022-0001.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos a los oferentes evaluados.

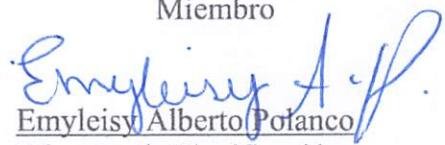
TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del la Junta Distrital Municipal de Juan Adrián <https://juntamunicipaljuanadrian.gob.do/> de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 p.m. día Dieciséis (16) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,



Sr. Eduardo Cruz Rosario
Director Distrital
presidente del Comité de Compras


Licda. Juana Rosario Victoriano
Tesorera Municipal
Miembro
Licda. Cristina Eusebio Mateo
Consultor Jurídico
Miembro
Emyleisy Alberto Polanco
Director de Planificación
Miembro
José Ramón Macea Cruz
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro



No. DOCUMENTO

0001

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN

26 de diciembre de 2022

CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

REQUERIMIENTO : Alcaldía Municipal

REFERENCIA : JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Yo, Licda. Juana Rosario Victoriano, dominicano(a) mayor de edad, portador(a) de la Cedula de Identidad y Electoral No. 123-0017297-5, en mi calidad de Tesorero(a) Municipal del Junta Distrital Municipal de Juan Adrián,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con los recursos disponibles para la contratación de la obra solicitada del presente año **2022**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **DICIEMBRE 2022** para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código Institucional	Proceso	Número de Referencia	Monto Total
1	7231	Comparación de Precios	JDMJA-CCC-CP-2022-0001	RD\$ 2,495,000.00

Cuenta Presupuestaria	Descripción de la Cuenta	Cuota a Comprometer
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	RD\$ 2,495,000.00

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Juana Rosario Victoriano
Encargado (a) Administrativo-Financiero



21 / 12 / 2022

DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

A: BIENVENIDO ABREU P., SRL

DE: Comité de Compras y Contrataciones Junta Distrital Municipal de Juan Adrián

ASUNTO: Adjudicación en proceso de comparación de precios Referencia JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Estimados Señores, esta Junta Distrital Municipal de Juan Adrián, les notifica que su oferta para el proceso de referencia fue seleccionada como la mejor propuesta con relación calidad-precio para la adquisición de un ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS con las especificaciones detalladas en su propuesta técnica y que serán detalladas integras en el contrato de servicios que deriva de la presente adjudicación.

A los fines estaremos contactándoles dentro de los tres próximos días calendarios para la firma del contrato.

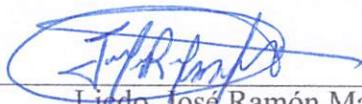
Sin otro particular y agradeciendo su participación,

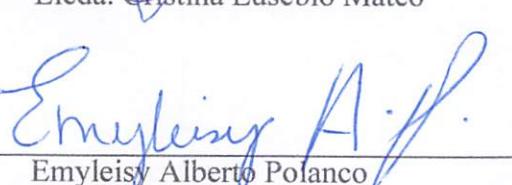


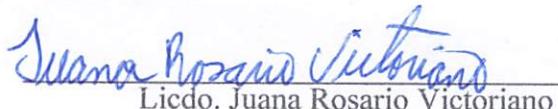
Licdo. Eduardo Cruz Rosario
Comité de Contrataciones Ayuntamiento (Junta)




Licda. Cristina Eusebio Mateo


Licdo. José Ramón Macea Cruz


Emyleisy Alberto Polanco


Licdo. Juana Rosario Victoriano



No. EXPEDIENTE
JDMJA-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001



JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIÁN COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 01

Acta de Adjudicación:

En el Junta Distrital de Juan Adrián, Provincia de Monseñor Nouel, Republica Dominicana a los Veintiun (21) días del mes de Diciembre del año 2022, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Junta Distrital de JUAN ADRÍAN, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- Sr. Eduardo Cruz Rosario Director Distrital
- Licda. Juana Rosario Victoriano Tesorera Municipal
- Licda. Cristina Eusebio Mateo Consultora Jurídica
- Emyleisy Alberto Polanco Directora de Planificación
- José Ramón Macea Cruz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, procedimiento de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Sr. Eduardo Cruz Rosario**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Catorce (14) de Noviembre del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 02-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital de Juan Adrián, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS** de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que en fecha Dos (2) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Junta Distrital de JUAN ADRÍAN, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://juntamunicipaljuanadrian.gob.do/transparencia> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS** de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Martes Trece (13) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) y que solo presento la empresa **BIENVENIDO ABREU P., SRL.** Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-08744-2, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Miércoles Quince (15) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del “sobre A” presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. Eduardo Cruz Rosario** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **BIENVENIDO ABREU P., SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que en fecha Miercoles Veinte (20) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **BIENVENIDO ABREU P., SRL**

ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS , Ref No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001 Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: RD\$ 2,495,000.00

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha Veinte (20) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Eduardo Cruz Rosario Director Distrital Licda. Juana Rosario Victoriano Tesorera Municipal, Licda. Cristina Eusebio Mateo Consultora Jurídica, Emyleisy Alberto Polanco Directora de Planificación, José Ramón Macea Cruz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS** procedimiento de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **BIENVENIDO ABREU P., SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de*

precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables."

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, de fecha Catorce (14) de Noviembre del año 2022.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.02-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de JUAN ADRÍAN, de fecha Catorce (14) de Noviembre del año 2022.

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de JUAN ADRÍAN, de fecha Jueves Quince (15) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Martes (20) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Eduardo Cruz Rosario Director Distrital Licda. Juana Rosario Victoriano Tesorera Municipal, Licda. Cristina Eusebio Mateo Consultora Jurídica, Emyleisy Alberto Polanco Directora de Planificación, José Ramón Macea Cruz Responsable Oficina Libre Acceso a la InformaciónEn el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS** procedimiento de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, procedimiento de Licitación por

Comparación de Precios de referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

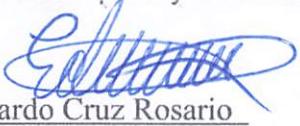
ITEM	DETALLE	CANTIDAD SOLICITADA
1	ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 2,045,900.00 CON ITBIS 449,100.00 Y PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 2,495,000.00	UNO (1.00)

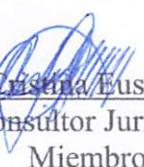
El oferente BIENVENIDO ABREU P., SRL presenta esta oferta con un valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (RD\$ 2,495,000.00).

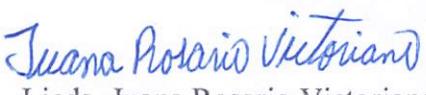
SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante.

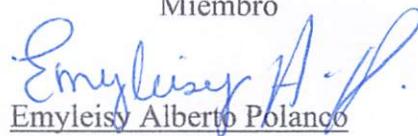
No habiendo nada más que tratar, siendo las 12:00 pm día Veintiuno (21) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

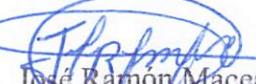
Por el comité de Compras y Contrataciones,


Sr. Eduardo Cruz Rosario
 Director Distrital
 presidente del Comité de Compras


Licda. Cristina Eusebio Mateo
 Consultor Jurídico
 Miembro


Licda. Juana Rosario Victoriano
 Tesorera Municipal
 Miembro


Emyleisy Alberto Polanco
 Director de Planificación
 Miembro


José Ramón Macea Cruz
 Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
 Miembro



Fecha de la solicitud: 19/12/2022

SOLICITUD DE FIANZA

DATOS GENERALES DEL AFIANZADO

Nombre del Afianzado: Bienvenido Abreu P. S.R.L.

Dirección: Dr. Emilio Ginebra, No. 06,

Localidad: Santiago, R.D.

Teléfonos/Dirección electrónica:

RNC y/o Cédula de Identidad: 131087442

INFORMACIONES DE LA FIANZA

Tipo de Fianza: Fiel Cumplimiento

Valor del Contrato: RD\$2, 495,000.00

Valor Afianzado: RD\$ 99,800.00 es el 4 % del Contrato RD\$2, 495,000.00

Concepto a Garantizar: Fiel Cumplimiento Para la contratación De Servicios Para La Gestión De Adquisición De Un Camión Compactador. Comparación de Precio: JDMJA-CCC-CP-2022-0001.

Beneficiario: Junta De Distrito Municipal Juan Adrián

Vigencia: Desde 19/12/2022 Hasta 19/12/2023

Prima Neta: 0.00 Más 16% Impuestos 0.00 Prima Total RD\$ 0.00

DATOS DEL FIADOR

Nombre: Bienvenido De Jesus Abreu Pérez

Profesión u Ocupación: Lic. En Administracion.

Cedula/RNC: 031-0294295-4

Dirección: Santiago, R. D.

Teléfono/Email: 809-247-3744

Oficina Principal: Av. Sarasota #39, torre Sarasota Center, Bella Vista, Santo Domingo. Tel: 809-535-8888 / 809-200-9063 Sucursal La Romana: Av. Padre Abreu # 44, Plaza East Shore 2do. Nivel, La Romana. Tel: 809-813-5905
Sucursal de Santiago: Av. Metropolitana, esq. Calle 3, Jardines Metropolitanos, Santiago. Tel: 809-587-5151

DECLARACIÓN

Garantizo la veracidad de las declaraciones hechas en esta solicitud y declaro no haber ocultado ninguna información que pueda aumentar el riesgo de la compañía aseguradora o influenciarla para que acepte mi solicitud. Convengo en aceptar una Fianza, sujeta a las condiciones impresas usuales y otras condiciones que se agreguen por medio de endosos, en el entendido de que las informaciones aquí suministradas constituirán la base de dicha Fianza, convengo además, en que el contrato no entra en vigor hasta que la compañía expida la Fianza, se haya pagado la prima y emitido el recibo oficial correspondiente. Esta solicitud forma parte integrante de la Fianza. Al suscribir la presente Fianza me (nos) comprometo (emos) y obligo (amos) en el caso de que la misma fuese acogida, a reembolsar a GENERAL DE SEGUROS, S.A., a su PRIMER REQUERIMIENTO, cualesquier valores que, a cualquier título ella se viere obligada a pagar en ejecución, parcial o total de la fianza emitida, constituyendo dichos pagos, a los cuales presta (amos) por este medio formal y previa aprobación, un crédito cierto, líquido y exigible a mi (nuestro) cargo y afectado todos mis (nuestros) bienes, presentes y futuros, como garantías de pago de dicha deuda y de manera especial presentando por este mismo documento como Fiador (es) solidario (s) de la misma con renuncia a la previa excusión a los señores que abajo firman conjuntamente conmigo (con nosotros) solidario (s), el compromiso que los suscriptores asumen con esta solicitud será extensivo no solamente respecto a la Fianza que se emita originalmente, sino también, sobre cualesquier extensiones de vigencia o renovaciones que pudieran expedirse de la misma y para los fines y en las condiciones aquí indicadas.

*



Firma y Sello del Afianzado



Firma del Fiador

Fecha: 19/12/2022

Autorización: Queda entendido y acordado que el cliente, de generales anotadas precedentemente, autoriza en forma expresa, amplia y suficientemente a GENERAL DE SEGUROS, S.A., para que realice cualquier consulta sobre su persona y/o empresa (s) en la base de datos de los Buros de información crediticia (BIC), de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 288-05 que regula la Sociedad de Información Crediticia y de Protección al Titular de la información en la República Dominicana, en ocasión de la suscripción de una Póliza de Seguros o Fianza. A partir de este momento el CLIENTE como titular de la información, no podrá alegar falta de autorización para la consulta en las bases de datos de los BIC, por lo que, en señal de conformidad y aceptación procede a estampar su firma precedente.


Firma del Solicitante

CONTRATO FIANZA
Cumplimiento de Contrato Especificado

Fianza No.: 346553

Vigencia: Desde 19/12/2022 Hasta 19/12/2023

1.- POR CUANTO: BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.

Ha solicitado en fecha 20/12/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 99,800.00 (noventa y nueve mil ochocientos RD\$ con 0/100)

Para responder a las obligaciones siguientes:

El cumplimiento de parte del deudor de las obligaciones que tiene asumidas en virtud del contrato celebrado con el Beneficiario en fecha 20/12/2022 Fiel Cumplimiento Para la contratación De Servicios Para La Gestión De Adquisición De Un Camión Compactador. Comparación de Precio: JDMJA-CCC-CP-2022-0001., que genere un daño y/o perjuicio al Beneficiario, en relación a cualquier hecho del deudor relativo al objeto de dicho contrato señalado en el artículo 0 del mismo.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUAN ADRIÁN Y tiene como fecha de vigencia desde el Desde 19/12/2022 Hasta 19/12/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, commociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proveniente de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

CONTRATO FIANZA
Cumplimiento de Contrato Especificado

Fianza No.: 346553

Vigencia: Desde 19/12/2022 Hasta 19/12/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 99,800.00 (noventa y nueve mil ochocientos RD\$ con 0/100)

Exigida a: BIENVENIDO ABREU P., S.R.L.

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 20 de Diciembre de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del Desde 19/12/2022 Hasta 19/12/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



GENERAL DE SEGUROS
TECNICO

Asegurado



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES



ENTRE:

De una parte, el JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIÁN, institución autónoma de Estado Dominicano, que tiene su base constitucional en virtud de lo establecido en el Artículo 199 y siguientes de la Constitución Dominicana, y regido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio de 2007, titular del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 430-05105-5, con su domicilio y asiento principal en la calle Pedro Olivares Díaz No.17, Distrito Municipal Juan Adrián, Municipio de Piedra Blanca, Provincia del Monseñor Nouel, debidamente representada por su alcalde (sa), el señor (a) **EDUARDO CRUZ ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 123-0010219-5, domiciliado y residentes en el Distrito Municipal de Juan Adrián, Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, y accidentalmente en el Distrito Nacional; quien en lo adelante del presente Acuerdo se denominara, **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIÁN**, por sus siglas, o por su propia razón social;

De la otra parte **BIENVENIDO ABREU P., SRL**, RNC No. 1-31-08744-2, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Dr. Emilio Ginebra No. 6, Ensanche Julia, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom, debidamente representada para los fines del presente Contrato por **BIENVENIDO DE JESÚS ABREU PÉREZ** dominicano(a), mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 031-0294295-4, domiciliado(a) y residente en la Calle Dr. Emilio Ginebra No. 6, Ensanche Julia, Santiago de los Caballeros, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Por Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Por Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares.”*

POR CUANTO: Los días Viernes 2 y Lunes 5 del mes de Diciembre del año 2022, **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIÁN** convocó a Licitación Por Comparación de Precios, para la adquisición de la **COMPRA DE UN CAMIÓN COMPACTADOR**, Proceso de Referencia No. **JDMJA-CCC-CP-2022-0001**.

POR CUANTO: Que hasta el día Martes 13 del mes de Diciembre del año 2022, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día Martes 13 de Diciembre del año 2022 se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas del Oferente participante en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día Lunes 19 del mes de Diciembre del año 2022 se procedió a notificar a el Oferente que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día Martes 20 del mes de Diciembre del año 2022 se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas del Oferente que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN**, mediante Acta No. 0001-2022, de fecha Martes 20 de Diciembre del año 2022, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN**, para la **COMPRA DE UN CAMIÓN COMPACTADOR**, Proceso de Referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001, **por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$ 2,495,000.00)**

POR CUANTO: A que el día Martes 20 del mes de Diciembre del año 2022, **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha Martes 20 de Diciembre del año 2022 **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN.**

Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de la **COMPRA DE UN CAMIÓN COMPACTADOR**, Proceso de Referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001.y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la **COMPRA DE UN CAMIÓN COMPACTADOR**, Proceso de Referencia No. JDMJA-CCC-CP-2022-0001.y sus anexos.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entre gade Cantidades Adjudicadas.

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Con ITEBIS	Monto
1	COMPRADEUNCAMIÓNCOMPACTADOR	1	2,495,000	2,495,000

ARTÍCULO 4: MONTODEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$2,495,000.00)**

4.2 JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos, a partir de la recepción conforme de la factura con comprobante fiscal gubernamental mediante cheque. Pagos a Treinta (30) días posterior a la recepción certificada por el área requerida del JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Martes 20 de Diciembre del año del año 2022, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de RD\$ Noventa y Nueve Mil Ochocientos Pesos (RD\$ 99,800.00), equivalente al uno por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **JUNTA DISTRITAL DE JUAN ADRIAN**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

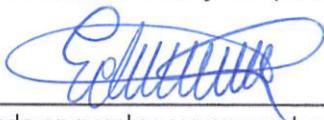
ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.-

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad Juan Adrián, Provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2022, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



Actuando en nombre y representación de
EDUARDO CRUZ ROSARIO



Actuando en nombre y representación de
Bienvenido de Jesús Abreu Pérez

Yo, DR. PORFIRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 123-0000605-8 Abogado Notario Público, matriculado ante del COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS INC., con el No. 4001 y con estudio profesional abierto permanentemente en la calle Sánchez No. 56, Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, CERTIFICO Y DOY FE; que las firmas que aparecen en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente ante mí, por los señores **EDUARDO CRUZ ROSARIO** y **Bienvenido de Jesús Abreu Pérez**, de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que deben merecernos fe y entero crédito. En la JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUAN ADRIAN, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).



Notario Público

